

ANEXO III

Baremo

Puntos

1. Experiencia docente

Se concederá hasta 10 puntos por años de servicios efectivos en Institutos de Bachillerato, valorados del siguiente modo:

- a) Por cada año de ejercicio efectivo como Agregado, Catedrático o Inspector de Bachillerato ... 1
- b) Por cada año como Profesor Monitor contratado por el Instituto Español de Emigración ... 0,25
- c) Por cada año de servicio como Profesor Interino o contratado por el Ministerio de Educación y Ciencia ... 0,50
- d) Por cada año de ejercicio efectivo como Director ... 0,75
- e) Por cada año de ejercicio efectivo como Vicedirector, Jefe de Estudios o Secretario ... 0,25

2. Méritos académicos

Podrá concederse hasta un máximo de 10 puntos por los siguientes conceptos:

- a) Por título de Doctor podrá concederse hasta un máximo de ... 3
- b) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo al que pertenece ... 1
- c) Por cada curso de especialización convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia ... 0,25
- d) Por el expediente académico en la licenciatura alegada para ingreso en el Cuerpo a que pertenece hasta un máximo de ... 2
- e) Por actividades de perfeccionamiento profesional hasta un máximo de ... 1
- f) Por actividades docentes realizadas por niveles, ciclos o especialidades impartidas, concordantes con la plaza que solicita podrá concederse hasta un máximo de ... 1
- g) Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 1. Publicaciones de carácter científico y pedagógico, podrá concederse hasta un máximo de ... 3
- 2. Libros de texto, podrá concederse hasta un máximo de ... 2
- 3. Traducciones, podrá concederse hasta un máximo de ... 1
- 4. Labor investigadora y de creación, podrá concederse hasta un máximo de ... 2

- h) Por otros méritos podrá concederse hasta un máximo de ... 2

3. Eficacia docente

Se podrán obtener hasta diez puntos por la eficacia demostrada por los candidatos en los puestos desempeñados. La valoración de este apartado será realizada por la Inspección de Bachillerato del Estado.

4. Conocimiento del país y del idioma

Se concederá hasta un máximo de 10 puntos por los conocimientos que demuestre el aspirante relativos al país y campo de actividad a los que va a incorporarse como docente con especial referencia a:

- a) Dominio del idioma del país. La Comisión Seleccionadora podrá evaluar este dominio en la forma que considere más adecuada y podrá conceder hasta un máximo de ... 7
- b) Conocimiento de tipo general sobre el país y su sistema educativo, podrá concederse hasta un máximo de ... 3

5. Condiciones del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero

Se otorgará hasta un máximo de diez puntos por las aptitudes personales del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero, valoradas por la Comisión Seleccionadora a partir de su historial profesional y académico, tras la correspondiente entrevista con el interesado:

- a) Adecuación del candidato para la enseñanza en el extranjero, hasta un máximo de ... 4

- b) Por experiencia en educación de adultos y especial dominio de los medios y técnicas de la educación a distancia, hasta un máximo de ... 2
- c) Por experiencia en la problemática de educación a distancia obtenida a través del INBAD o sus extensiones, hasta un máximo de ... 2
- d) Por acreditar ser emigrante o hijo de emigrante residente en el país que solicita ... 2

Esta entrevista, en el caso de los profesores preseleccionados en la anterior convocatoria que están destinados durante el curso actual en el extranjero, se sustituirá por un informe del Agregado de Educación e la Embajada del país donde ejerza, en el que se le otorgue la puntuación correspondiente a este apartado del Baremo

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24971

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ocho plazas vacantes presupuestarias existentes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado.

Hlmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias señalado en la base 4.1 de la Orden de 18 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir ocho plazas vacantes presupuestarias existentes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado, dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría ha acordado hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que ha continuación se indican:

Relación I

TURNO LIBRE

Lista provisional de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Acosta Velasco, Jacobo	27.254.545
2	Alba Ibáñez, Pablo	50.532.603
3	Alcol Martín, Bernardo	51.338.772
4	Alta Pérez, María Soledad	5.215.060
5	Alonso Arribas, Juan Carlos	1.099.132
6	Alonso Yanguas, José Blas	1.075.587
7	Alvaro Alcalde, Juan Manuel	515.289
8	Alvarez Rubio, Rafael	28.670.112
9	Aneón Esteban, María de la Cruz	51.348.919
10	Arribas Chía, Carlos	50.278.998
11	Avizanda Cuesta, María Pilar	2.694.452
12	Beltrán Gallardo, Miguel Angel	2.834.438
13	Bianco Fernández de Caleyá, Enrique	1.491.519
14	Blázquez Orodea, Carlos José	50.800.747
15	Cabañas Martínez, Luis	1.915.845
16	Cabrejas Enguita, José María	51.617.019
17	Castro, Angel Rafael	25.844.459
18	Calonge Irigoyen, José Ignacio	16.782.070
19	Campos Calderín, José Mario	42.782.572
20	Cantero Desmartines, Francisco Javier	51.331.406
21	Cantero Rubiales, Fernando	12.356.858
22	Cañada Martín, Juan Francisco	40.904.425
23	Carballera Cotillas, Félix	13.083.389
24	Carreras de Bergareche, José Luis	5.373.976
25	Casas la Porte, Javier de las	1.611.789
26	Colmenero Pérez, María Luisa	5.623.605
27	Cordón Alonso, Eduardo Felipe	31.212.926
28	Curiel Pérez, Valentín	7.402.518
29	Chamorro García, Gregorio	877.668
30	Chinchilla Mondéjar, Francisco Luis	26.191.396
31	Díaz Tapia, Manuel	650.884
32	Dones Pastor, Javier	50.413.298
33	Esbrí López, Aurora	1.384.043
34	Estrada Pérez, María Teresa	50.846.743
35	Fernández García, Francisco	27.494.377
36	Fernández Jiménez, Pedro Andrés	23.212.393

Número	Apellidos y nombre	DNI	Número	Apellidos y nombre	DNI
37	Fernández Muñoz, Emilio	70.640.087	128	Valverde Ogallar, Ricardo	50.303.316
38	Fernández Rodríguez, María del Mar	8.982.572	129	Vías Sevilla, Francisco Javier	28.457.941
39	Fernández Vázquez, José Ramón	17.968.444	130	Zamorano Benavides, Antonio Ricardo	11.759.830
40	Fernández Yuste, Rafael	4.553.260	131	Zubiurre Ezaguirre, Ernesto	17.858.950
41	Floro Martínez, Godofredo	19.398.906			
42	Frutos López, María Begonia de	892.328			
43	García Lucas, Jesús Antonio	6.994.088			
44	García Rincón, Miguel Ángel	29.411.748			
45	García Sánchez, Leopoldo	1.329.138			
46	Genevés Azpeitia, Juan Francisco	50.861.851			
47	Gómez Bello, Carlos	5.850.361			
48	Gómez Díaz, Juan Manuel	29.710.246			
49	González Álvarez, Carlos	50.285.798			
50	González de la Campa, Mercedes	396.585			
51	González Cruz, Ramiro	51.314.133			
52	González Duque, José Antonio	29.732.083			
53	González Pan, José Ramón	50.884.894			
54	González Rincón, Alfredo	2.514.817			
55	Gonzalo Pérez, Gonzalo	18.790.167			
56	Gracia Monforte, Ignacio	18.413.541			
57	Guiarte Ayuso, Jesús	3.425.843			
58	Gutiérrez Postigo, Vicente	13.714.425			
59	Henry Macías, Josefa	31.218.043			
60	Hernández Motera, Juan Eduardo	1.891.912			
61	Hernández Ovejero, María Trinidad	16.787.470			
62	Hernández Sánchez, María Victoria	394.178			
63	Herrera Ruiz, Juan Manuel	5.221.438			
64	Herrero García, Armando	13.397.586			
65	Herrero Sierra, Nieves	50.299.392			
66	Hombrales Cid, Marcelino	70.151.179			
67	Hornero Díaz, Eugenio	5.828.468			
68	Iniesta Martínez, Juan Manuel	27.250.545			
69	Jiménez Piano, José María	24.863.012			
70	Kindelán Recarte, Ultano	680.102			
71	Latorre Zubiri, Miguel	15.953.308			
72	Lázaro Santos, Isidro	8.797.792			
73	López Burell, Manuel	26.187.735			
74	López Cortezón, Natividad	70.163.631			
75	López Montes, José Luis	2.169.878			
76	Lorenzo Fernández, Fernando Daniel	35.924.131			
77	Llamas Pérez, Ricardo	9.584.843			
78	Macía Gómez, María Gertrudis	3.808.551			
79	Marquez Gómez, Julián	27.268.290			
80	Marquina Murlanch, Luis	17.702.021			
81	Marín Núñez, Isabel María	5.222.930			
82	Martínez Egea, Rafael	2.505.113			
83	Martínez Estalayo, Ignacio	2.705.234			
84	Martínez Ramón, María Dolores	51.348.500			
85	Matas Utrilla, Cayetano	2.472.619			
86	Mazarredo Pamplo, Mireya de	2.524.744			
87	Merendez Robiedillo, José María	50.674.319			
88	Molina Fontán, José	35.257.109			
89	Molina Martínez, Jesús	18.789.012			
90	Mompel Bayo, Jesús	18.404.874			
91	Montón Utrilla, Ricardo	2.507.841			
92	Moreno Feu, Pablo	898.168			
93	Morillo Ferrero, Manuel	50.412.745			
94	Navarro Gutiérrez, Diego	17.989.519			
95	Nicolas Peragón, Juan Luis	51.627.656			
96	Niño Moral, José Luis	29.744.707			
97	Obra Ferrari, Pascual de la	5.353.335			
98	Ocaña Bueno, Luis	25.947.201			
99	Orella Lázaro, Juan Carlos	5.357.962			
100	Ors Iruarte, Francisco Javier	50.262.266			
101	Pallero Villar, Juan Pablo	8.979.709			
102	Pandeleit Unzuai, José Ignacio	671.542			
103	Pérez Llanos, Narciso	6.988.615			
104	Pérez Martínez, Francisco Javier	2.493.350			
105	Pino Díaz, José	25.569.193			
106	Pino López, Salvador del	5.363.110			
107	Pizarroso Quintero, José Javier	50.274.995			
108	Ponce Alfonso, Victoriano	28.471.152			
109	Pueyo Piedrafita, José Ángel	17.704.334			
110	Querada Rubio, Jesús	2.809.100			
111	Hebello Custodio, Rafael	9.167.070			
112	Rodríguez Martínez, Ángel	78.999.858			
113	Rodríguez Méndez, Juan José	29.729.361			
114	Rodríguez Tahares Moreno, Luis Ignacio	7.009.933			
115	Rosa García, José Luis de la	1.098.793			
116	Rubio Turiel, Francisco Javier	51.829.955			
117	Ruiz de Almirón Schlung, Javier	2.514.851			
118	Sainz-Pardo Ramírez, José Antonio	51.334.505			
119	Salgado Abellá, Jaime	10.048.181			
120	Saura Mateo, Eduardo	18.834.804			
121	Segura Moreno, Juan	77.778.904			
122	Serra Feu, Fernando	119.448			
123	Simón Villares, María Guadalupe	50.945.705			
124	Souto Souto, José	34.573.372			
125	Torres Escobar, Carlos	4.534.340			
126	Torres Pérez, María Jesús de	1.818.808			
127	Torres Pérez, Marta de	50.284.171			

Relación II

TURNO RESTRINGIDO

Lista provisional de aspirantes admitidos

Numero	Apellidos y nombre	DNI
1	Bello León Manuel	775.402
2	Soria Nuñez Carlos	50.275.922

Contra la presente lista provisional, según se indica en la base 4.2 de la convocatoria, podrán los interesados formular ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo Sr. Subdirector general de Personal.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24972 ACUERDO de 2 de noviembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y el Decreto 1019/1984, de 2 de mayo, en lo que se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión del día 2 de noviembre de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo sexto, segunda, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo octavo de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma séptima de artículo diez y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

Tercera.—Se concede una plaza de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, Paseo de la Habana, número 140 Código Postal 28036, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si venciere en día inhábil, si entendiéndose prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.